**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

La Alcaldía Municipal de Santiago de San Vicente, comunica a la población en general, lo siguiente: En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el Municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general. Gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente. En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 10 nº 6 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: "Resoluciones de Solicitudes de Información". Por lo anterior, es de carácter inexistente dentro de nuestra institución, en vista que dentro del periodo correspondiente al mes de marzo de 2020, no se ha recibido solicitudes. No habiendo más que hacer constar, se extiende la presente a los 31 días del mes de marzo del año 2020.

Licda. Aracely Rodriguez

Oficial de Información AMSV